



*RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2017, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 101/2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 66/2016. (2017060193)*

En el procedimiento abreviado n.º 66 de 2016, en el que han sido partes, como recurrente, D. César Corpas Hormigo, representado por la Procuradora Sra. Cabrera, y asistido del Letrado Sr. Sendin, y, como demandada la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, asistida de sus Servicios Jurídicos, recurso que versa sobre:

“Sanciones Administrativas”

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVE :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 101/2016 de 7 de julio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 66 de 2016, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo el recurso presentado contra la resolución identificada en el fundamento jurídico precedente, declarando nula la misma por ser contraria a derecho, con imposición de costas a la Administración demandada.”

Mérida, 27 de enero de 2017.

El Secretario General  
(PD de la Consejera,  
Resolución de 16 de septiembre de 2015,  
DOE n.º 184, de 23 de septiembre),  
FRANCISCO JAVIER GASPARI NIETO

• • •

